

UNIVERSIDAD DE LEÓN**VICERRECTORADO DE EMPRENDIMIENTO, EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PERMANENTE****RESOLUCIÓN DE LA VICERRECTORA DE EMPRENDIMIENTO, EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN PERMANENTE DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL HACKATHON PONFERRADA HEALTH CHALLENGE 2025****Objeto y fundamento jurídico**

La presente resolución tiene por objeto convocar ayudas económicas destinadas a premiar los mejores proyectos desarrollados en el hackathon Ponferrada HEALTH CHALLENGE 2025, actividad formativa y de innovación impulsada por la Universidad de León en colaboración con Banco Santander y entidades del sector sanitario y de la nutrición. El propósito de esta convocatoria es fomentar el espíritu emprendedor, la empleabilidad y la aplicación práctica de conocimientos en entornos colaborativos, en el marco de la estrategia institucional de emprendimiento de la Universidad de León. Las ayudas se conceden en régimen de concurrencia competitiva, de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de Castilla y León; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

Financiación y cuantía

La convocatoria cuenta con una dotación total de 900 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.02.17-322D.3.03-481.03 del presupuesto de la Universidad de León para el ejercicio 2025. Se otorgarán tres premios de 300 euros cada uno, que podrán



Código Seguro De Verificación	D1Z9TSrmg4kF0pZNgeQ2eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Vieira Aller - Vicerrectora de Emprendimiento, Empleabilidad y Formación Permanente	Firmado	21/10/2025 11:39:00
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/D1Z9TSrmg4kF0pZNgeQ2eg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



distribuirse entre los integrantes de los equipos seleccionados por el jurado, previa valoración de los proyectos presentados el día 7 de noviembre de 2025.

Personas destinatarias y requisitos

Podrán participar estudiantes matriculados en titulaciones oficiales (Grado, Máster o doctorado) o enseñanzas propias de la Universidad de León, así como egresados de la Universidad de León. Será necesario estar inscrito formalmente en el Ponferrada Health Challenge 2025 (presentar Instancia según Anexo), participar en la sesión formativa de este hackathon, presentar y defender el proyecto grupal ante un jurado.

Presentación de solicitudes

Las solicitudes se presentarán utilizando el modelo de Instancia del Anexo a través del Registro Electrónico General de la Universidad de León o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, desde el día siguiente a su publicación en el Tablón Electrónico Oficial (<https://sede.unileon.es/tablones>) hasta el 5 de noviembre de 2025. Deberá adjuntarse copia del DNI o NIE, y justificante de vinculación con la Universidad de León (matrícula, certificado de notas de Secretaría Virtual o título en el caso de egresados).

Criterios de valoración

La Comisión de Valoración evaluará las candidaturas atendiendo a la innovación y aplicabilidad del proyecto, hasta cuarenta puntos; al impacto social, económico, medioambiental o tecnológico, hasta treinta puntos; a la calidad de la presentación ante el jurado, hasta veinte puntos; y a la multidisciplinariedad y colaboración del equipo, hasta diez puntos. En caso de empate prevalecerá la mayor puntuación obtenida en el primer criterio.

Órganos de instrucción y resolución

La Universidad de León, a través del Vicerrectorado de Emprendimiento, Empleabilidad y Formación Permanente, asume la gestión integral del procedimiento de tramitación, evaluación y resolución de las ayudas. La resolución de concesión



Código Seguro De Verificación	D1Z9TSrmg4kF0pZNgeQ2eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Vieira Aller - Vicerrectora de Emprendimiento, Empleabilidad y Formación Permanente	Firmado	21/10/2025 11:39:00
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/D1Z9TSrmg4kF0pZNgeQ2eg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



será dictada por la Vicerrectora de Emprendimiento, Empleabilidad y Formación Permanente, por delegación de la Rectora, en virtud de la Resolución de 23 de julio de 2025 (BOCyL número 144, de 29 de julio de 2025), y se publicará en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de León.

Se formarán tres jurados, uno por cada reto propuesto por las siguientes empresas/instituciones: (1) Asprona Bierzo, (2) Clínica Dental San Remo, y (3) Bodegas y Viñedos Gancedo.

Cada jurado estará compuesto por tres miembros: un representante de la empresa/institución del reto asignado, un representante de la Universidad de León, y un representante de FGULEM.

Publicación y difusión

Se ordena la inscripción de la presente convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y, una vez registrada, la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (BOE) y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (BOCyL). Asimismo, la resolución de concesión de la presente subvención se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Obligaciones de las personas beneficiarias

Las personas beneficiarias deberán aceptar expresamente la ayuda concedida, participar en las actividades de difusión institucional del hackathon Ponferrada Health Challenge, destinar el importe a la finalidad para la que fue concedido y someterse a las actuaciones de comprobación y control que procedan.

Compatibilidad y fiscalidad

Las ayudas serán compatibles con otras subvenciones, becas o premios, siempre que no financien los mismos gastos. Los importes estarán sujetos a la normativa fiscal vigente.



Código Seguro De Verificación	D1Z9TSrmg4kF0pZNgeQ2eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Vieira Aller - Vicerrectora de Emprendimiento, Empleabilidad y Formación Permanente	Firmado	21/10/2025 11:39:00
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/D1Z9TSrmg4kF0pZNgeQ2eg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Recursos

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Rectora de la Universidad de León en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de León en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que las personas interesadas puedan interponer cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Entrada en vigor

La presente resolución surtirá efectos desde el día siguiente a su publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de León.

León, a fecha de firma electrónica
LA VICERRECTORA DE EMPRENDIMIENTO, EMPLEABILIDAD Y FORMACIÓN
PERMANENTE

Por delegación de la Rectora de 23 de julio de 2025 (BOCyL 29-07-2025)



Código Seguro De Verificación	D1Z9TSrmg4kF0pZNgeQ2eg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jose Vieira Aller - Vicerrectora de Emprendimiento, Empleabilidad y Formación Permanente		Firmado	21/10/2025 11:39:00
Observaciones			Página	4/5
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/D1Z9TSrmg4kF0pZNgeQ2eg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



ANEXO
INSTANCIA DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL
PONFERRADA HEALTH CHALLENGE 2025

DATOS PERSONALES

Apellidos	
Nombre	
D.N.I./N.I.E.	
Teléfono de contacto	
Correo electrónico	
Titulación	

Documentación aportada:

- ☐ DNI/NIE
- ☐ Justificante de vinculación en la ULE (matrícula, certificado de notas de Secretaría Virtual o título en el caso de egresados)

En León, a _____ de _____ de 2025

Firma

Esta solicitud podrá presentarse en el Registro General de la Universidad de León y en los registros auxiliares de los Campus de Vegazana (Edificio de Gestión Académica) y Ponferrada (Avenida de Astorga s/n), a través del Registro Electrónico de la Universidad de León (https://sede.unileon.es/Sobre_la_Sede/Registro_Electronico), o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigida al Vicerrectorado de Emprendimiento, Empleabilidad y Formación Permanente.

Sra. Vicerrectora de Emprendimiento, Empleabilidad y Formación Permanente



Código Seguro De Verificación	D1Z9TSrmg4kF0pZNgeQ2eg==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Jose Vieira Aller - Vicerrectora de Emprendimiento, Empleabilidad y Formación Permanente		Firmado	21/10/2025 11:39:00	
Observaciones			Página	5/5	
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/D1Z9TSrmg4kF0pZNgeQ2eg==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				